



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 14 de noviembre de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2022 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm.71, de fecha 12 de abril y en el número 189, de 3 de octubre, la corrección de errores.

Visto el Acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación de los empleados públicos de este ayuntamiento acerca de las plazas que se considera oportuno que sean objeto de ofrecimiento en procesos de estabilización del empleo temporal y del sistema de selección

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Vistos el informe de Secretaría-Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto que es intención de la Corporación que los servicios de urbanismo se presten de forma directa, y siendo una la persona externa destinada a la prestación de este servicio en concreto, se hace necesario incluir en la oferta de empleo público una plaza de Técnico Superior de Urbanismo, supuesto que no computa para la tasa de reposición de efectivo, tal y como se recoge en el artículo 20 Uno 6 apartado g) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

A) TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS.

FUNCIONARIOS:

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
C	C1	Escala Básica	1	Policia Local	Oposición libre

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
Educador Social	1	Educador Social	Concurso-Oposición
Servicio Ayuda a Domicilio	1	Auxiliar de Ayuda a Comicio	Concurso Oposición

B) NO INCLUIDAS EN LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS FUNCIONARIOS

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
A	A1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica	1	Técnico Superior de Urbanismo	Concurso- Oposición

Promoción Interna:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º DE VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
C	C1	Escala de Administración General. Subescala Administrativa.	Administrativo	1	Concurso- oposición



SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>] y en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Numancia de la Sagra, a 11 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. 1.-3930